



MODIFICA DECRETO 129/12.01.2023 EL CUAL APRUEBA DESCUENTO DE REMUNERACION POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD, DE OSCAR VIDAL SEPULVEDA, ENFERMERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 696

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria. Art. 13, Inciso 3° de la Ley 19.880, la cual establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante y Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 12.01.2023, el cual ordena descuento de remuneración por atrasos del personal de Salud a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

c) Memorándum N° 4 de fecha 09.01.2023, el cual informa y certifica Horas extras y atrasos de los funcionarios del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO:

1.- **MODIFICA** Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 12.01.2023, el cual ordena descuento de remuneración por atrasos del personal de Salud a Don **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, donde dice C.I. N° [REDACTED]-2, debe decir C.I. N° [REDACTED]

2.- Rija en todo lo demás no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jpt

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



26 ENE 2023